

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

BUEU

Outros documentos, notificacións e informacións públicas

O CIM DE BUEU PRETENDE FOMENTAR A TRAVÉS DA CREACIÓN LITERARIA A DIFUSIÓN DO VALOR DA IGUALDADE ENTRE MULLERES E HOMES, A CORRESPONSABILIDADE NAS OBRIGAS FAMILIARES E O TRATAMENTO DA VIOLENCIA DE XÉNERO

IX Concurso de Relatos de Mujer MATILDE BARES

Hija de María D. Giráldez y Manuel Bares Fariña. En 1898 daba clases en la escuela privada de la Banda do Río En Bueu. Fue una maestra de labor reconocida que se esmeró en la participación de hasta tres generaciones. Gran organizadora de actividades culturales, dirigió grupos de teatro y comparsas.

El día 11 de noviembre de 1932, se le realizó un homenaje, con la colocación de una Placa Conmemorativa en la que fue su casa en Eduardo Vincenti , 41: “Los hijos de Bueu en América a Matilde Bares” (11-XI-1932).

Este homenaje fue auspiciada por los emigrantes argentinos en agradecimiento por su labor, ya que a muchos de ellos les enseñó a escribir, leer y hacer cuentas antes de partir hacia Argentina. Además, también les facilitaba una carta de recomendación para que, cuando llegarán allí se la dieran a su hermano Manuel, que vivía en aquel país, para ayudarlos a encontrar casa y trabajo.

1.—OBJETO

El CIM de Bueu pretende fomentar a través de la creación literaria la difusión del valor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la corresponsabilidad en las obligaciones familiares y sociales y el tratamiento de la Violencia de Género.

No optarán a premio aquellos relatos que incluyan contenidos sexistas o que incidan en la intolerancia en cualquiera de sus aspectos.

2.—PERSONAS BENEFICIARIAS

Esta convocatoria está dirigida a personas físicas mayores de edad.



Xoves, 26 de abril de 2018

Núm. 81

3.—CONDICIONES TÉCNICAS DE LA OBRA

Los relatos sólo se podrán presentar en lengua gallega.

Las personas concursantes presentarán una declaración jurada en la que se manifieste que su relato es original, inédito y no premiado con anterioridad en cualquier otro concurso o certamen. Esta declaración se presentará en un sobre cerrado titulado “Declaración jurada”.

Los trabajos se presentarán, debidamente paginados, en soporte papel y en formato electrónico (CD/DVD), éste último firmado por la persona participante. Tendrán una extensión no inferior a 20 folios ni superior a 40, escritos por una sola cara, letra Times New Roman, tamaño 12 e interlineado 1,5. El incumplimiento de la letra o del espíritu de este apartado implicará la no aceptación del premio.

Los relatos en papel se entregarán por duplicado, con el título de la obra, lema y sin firma. Además, se entregarán en un sobre cerrado con el nombre y apellidos, dirección, número de teléfono, correo electrónico y fotocopia del DNI del autor/a. En el exterior del sobre se indicará el título de la obra y el lema del autor/a.

El CD/DVD tendrá que presentarse firmado e incluir el relato en PDF. De apreciarse discrepancias entre la documentación presentada en papel y en formato electrónico, prevalecerá esta última.

Cada autor/a podrá presentar el número de relatos que estime oportuno.

4.—PREMIOS.

El premio consiste en una dotación económica de 1500€ que estará sujeto a la retención del IRPF correspondiente según la legislación vigente en el momento de la resolución.

El dictamen se le comunicará directamente a la persona ganadora y se hará público a través del tablero de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Bueu: <https://concellodebueu.gal/>.

El premio será entregado en un acto institucional al cual tendrá la obligación de asistir la persona ganadora.

El pago de los premios se efectuará mediante un ingreso directo en la cuenta bancaria de la que sea titular la persona beneficiaria.

La cuantía consignada para estos premios se le imputará la aplicación de la partida presupuestaria número 33448100 del Presupuesto municipal del Ayuntamiento de Bueu.

5.—PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

Con el fin de garantizar el anonimato, los trabajos se presentarán según el procedimiento siguiente:



- En el Registro General del Ayuntamiento de Bueu , situado en la calle Eduardo Vincenti número 8. Código Postal 36930, Bueu. Pontevedra. Se hará constar en el sobre “IX Concurso de Relatos de Muller Matilde Bares”.
- Por correo postal dirigido al Registro General del Ayuntamiento de Bueu en un sobre con el título “IX Certamen de Relatos de Mujer Matilde Bares”. El sello que certifique la fecha de envío habrá de ser visible.
- Las solicitudes podrán ser presentadas a partir de la publicación del extracto de las bases en el BOP .También serán publicadas en el tablero de anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento para su consulta por las personas interesadas.
- El plazo de presentación de los trabajos terminará el 28 de diciembre.
- Si la documentación estuviera incompleta se hará un requerimiento dentro del plazo de diez días hábiles para su subsanación. Transcurrido el plazo y no realizada, la solicitud será desestimada.

6.—PROCEDIMIENTO, JURADO Y RESOLUCIÓN

El jurado estará integrado por tres miembros procedentes del ámbito literario y/o especialistas en el ámbito de la igualdad y/o la lucha contra la Violencia de Género. Actuará como secretaria la Directora del CIM, con voz y sin voto.

El jurado valorará especialmente los trabajos presentados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- La originalidad en el tratamiento del tema.
- Reinterpretación de los roles sexistas y los estereotipos que afectan a la imagen de la mujer que aparecen a diario en la literatura, cine, televisión.
- Micromachismos.
- Igualdad laboral: techo de cristal, brecha salarial de género.
- Imagen de la mujer en los medios de comunicación.
- Ajuste a los temas y objetivos del certamen.

El jurado no admitirá relatos que contenga ideas o expresiones contrarias a los objetivos de este certamen.

El premio podrá ser declarado desierto si a criterio del jurado ningún trabajo tuviera los méritos necesarios para obtenerlos.

La decisión del jurado, que será inapelable, se hará pública en el mes de febrero de 2019.

El jurado del certamen tendrá la competencia de resolver cualquier circunstancia no prevista en las presentes bases.

Las personas que integran el jurado recibirán la indemnización correspondiente por formar parte del jurado. Estos gastos se imputarán con cargo a la aplicación presupuestaria 33448100.



Xoves, 26 de abril de 2018

Núm. 81

7.—AUTORÍA DE LAS OBRAS.

La concesión del premio no implica la pérdida de la propiedad intelectual. El Ayuntamiento de Bueu publicará el trabajo premiado, haciendo constar siempre su autoría.

No se devolverán los originales. El CIM destruirá las copias de los relatos y la documentación de los autores no premiados.

El Ayuntamiento de Bueu no se hará cargo de los costes económicos que suponga la devolución de las obras por correo a las personas participantes que así lo hayan solicitado.

8.—PUBLICIDAD

Estas bases serán publicadas en el tablero de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Bueu, en el BOP, a los efectos de dar publicidad a esta convocatoria en la base de Datos del Sistema Nacional de Publicidad y Subvenciones y en la página web de este Ayuntamiento.

9.—IMPUGNACIÓN

Según lo establecido en los artículos 112 a 120 y 123 y 124 da Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de de las Administraciones Públicas.

10.—NORMAS FINALES

El Ayuntamiento de Bueu declina la responsabilidad que pueda darse en el caso de que el relato ganador haga mención a personas vivas y circunstancias reales de las que no se tenga conocimiento y no se haga referencia expresa a la autorización de las personas interesadas. Será responsable únicamente el/la autor/a.

La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases.

